



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 JUL. 2000

Resol. H N° 716 - 00 - 

Expte. N° 4.363/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación del "II Congreso Internacional de Educación: Debates y Utopías" que tendrá lugar del 26 al 28 del corriente mes en Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela, ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja darle curso favorable al presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que asimismo la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que debido a la urgencia que necesariamente se debe aplicar al trámite ante la inminencia del viaje, no es posible su tratamiento por parte del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) a los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio y que tendrá lugar en el corriente mes.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Ana DE ANQUIN, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

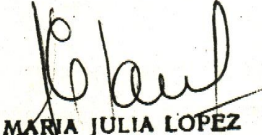
...///

Resol. H N° 716 - 00

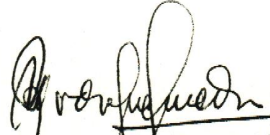
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida correspondiente, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Ciencias de la Educación**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSe.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

